



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
20 de noviembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

### Decimoctavo período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

### Informe de la Mesa concerniente al Grupo de Estudio sobre Gobernanza

#### Contenido

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	2
II. Consideración de asuntos .....	2
A. Indicadores de rendimiento .....	2
B. Participación de las víctimas .....	5
III. Sigüientes pasos .....	6
IV. Recomendaciones .....	6

## I. Introducción

1. El Grupo de Estudio sobre Gobernanza (el “Grupo de Estudio”) fue establecido en virtud de una resolución<sup>1</sup> de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en diciembre de 2010 para “entablar un diálogo estructurado entre los Estados Partes y la Corte con miras a fortalecer el marco institucional del sistema del Estatuto de Roma y aumentar la eficacia y la efectividad de la Corte preservando cabalmente al mismo tiempo su independencia judicial...”; y para “facilitar el diálogo con miras a identificar cuestiones que requieren la adopción de nuevas medidas, en consulta con la Corte, y formular recomendaciones a la Asamblea por conducto de la Mesa”. Se decidió asimismo que “el Grupo de Estudio se encargará, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento del marco institucional tanto dentro de la Corte como entre la Corte y la Asamblea, y de otras cuestiones de interés relacionadas con el funcionamiento de la Corte”.
2. En 2011 el Grupo de Estudio analizó la relación entre la Corte y la Asamblea, el fortalecimiento del marco institucional dentro de la Corte y el aumento de la eficiencia del proceso penal. A solicitud de la Asamblea en sus períodos de sesiones décimo a decimoséptimo, el diálogo entre los órganos de la Corte y los Estados Partes prosiguió de 2012 a 2019.
3. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe de la Mesa sobre el Grupo de Estudio<sup>2</sup> y de las recomendaciones contenidas en él, y prorrogó el mandato del Grupo de Estudio por un año más<sup>3</sup>.
4. El 7 de febrero de 2019, la Mesa nombró a la Embajadora María Teresa Infante Caffi (Chile) y al Embajador Hiroshi Inomata (Japón) Copresidentes del Grupo de Estudio. El 17 de mayo de 2019, la Mesa nombró al Sr. Reinhard Hassenpflug (Alemania), a la Sra. Edith Ngungu (Kenia) y a la Sra. Laura Victoria Sánchez (Colombia) como coordinadores del Grupo de Estudio. El 17 de septiembre de 2019, la Mesa designó al Sr. Jan Christoph Nemitz (Alemania) como coordinador para reemplazar al Sr. Reinhard Hassenpflug, que había completado su mandato en La Haya. Además, el 4 de octubre de 2019, la Mesa nombró al Embajador Hidehisa Horinouchi (Japón) como Copresidente del Grupo de Estudio, para reemplazar al Embajador Hiroshi Inomata, quien había completado su mandato en La Haya.
5. El Grupo de Estudio celebró dos reuniones ordinarias entre el 5 de julio y el 17 de octubre de 2019; asimismo, los copresidentes y los coordinadores celebraron diversas reuniones oficiosas con los Estados Partes, los órganos de la Corte y la sociedad civil.
6. El presente informe sobre el Grupo de Estudio describe las actividades que el Grupo de Estudio llevó a cabo el año pasado y contiene recomendaciones sobre la continuación de su labor.

## II. Consideración de asuntos

7. El programa de trabajo para el Grupo de Estudio se centró en dos áreas principales: (a) continuación de la discusión sobre los indicadores de rendimiento y, en la medida de lo posible, una actualización sobre el desarrollo de indicadores cualitativos y cuantitativos; y (b) continuación de las deliberaciones sobre la participación de las víctimas en las actuaciones de la Corte.

### A. Indicadores de rendimiento

8. En su reunión del 5 de julio de 2019, la Copresidente, Embajadora María Teresa de Jesús Infante Caffi (Chile), recordó que el Grupo de Estudio sobre Gobernanza había recibido los proyectos de Plan Estratégico de la Fiscalía, la Corte y la Secretaría, cada uno de los cuales hace referencia a indicadores de rendimiento. La Corte había preparado previamente tres informes sobre el desarrollo de indicadores de rendimiento, siendo el último el “Tercer informe sobre el desarrollo de indicadores de rendimiento para la Corte Penal Internacional”,

<sup>1</sup> ICC-ASP/9/Res.2.

<sup>2</sup> ICC-ASP/17/30.

<sup>3</sup> ICC-ASP/17/Res.5, párr. 90.

de fecha 15 de noviembre de 2017 (“Tercer Informe para la Corte”). La Copresidente señaló que el resumen del panel de deliberación sobre Indicadores de Rendimiento para la Corte Penal Internacional, celebrado durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2016, estaba disponible en el sitio web de la Asamblea<sup>4</sup>. La Copresidente expresó que todos estos documentos proporcionan herramientas válidas para el trabajo continuo del Grupo de Estudio y agradeció a la Corte por su compromiso en ese sentido.

9. La Copresidente recordó el mandato de la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones sobre el Grupo de Estudio<sup>5</sup>. En reuniones recientes del Grupo de Trabajo de La Haya, los representantes de los órganos de la Corte habían presentado los respectivos proyectos de Plan Estratégico. Señaló que cada uno de los proyectos de Plan Estratégico incluía una sección sobre indicadores de rendimiento y recordó que, en años anteriores, los Estados habían destacado la importancia del vínculo entre los Planes Estratégicos y el presupuesto de la Corte. Señaló que los indicadores de rendimiento eran un apoyo importante para el proceso presupuestario, y que el presupuesto en sí reflejaba los indicadores de rendimiento.

## 1. Presentación del representante de la Presidencia.

10. El Sr. Hiram Abtahi, Jefe de Gabinete en funciones de la Presidencia, presentó los antecedentes de la evolución de los indicadores de rendimiento. Recordó que en el retiro de Glion<sup>6</sup> había quedado claro que, además de las reglas normativas, era importante introducir mediciones. En el retiro se concluyó que era necesario centrarse en los indicadores de rendimiento. Posteriormente, los Estados Partes decidieron retomar el debate sobre los indicadores de rendimiento y, en la decimocuarta sesión, solicitaron a la Corte que informara al Grupo de Estudio sobre Gobernanza acerca del desarrollo de indicadores cualitativos y cuantitativos<sup>7</sup>.

11. Los cuatro indicadores identificados por la Corte fueron: los procedimientos de la Corte son expeditos, justos y transparentes en cada etapa; la dirección y la administración de la Corte son efectivas; la Corte garantiza la seguridad adecuada para su trabajo, incluida la protección de aquellos que corren riesgo debido a su relación con la Corte; y las víctimas tienen acceso a la corte. Estos objetivos se componían de una combinación de indicadores cualitativos y cuantitativos. Aunque el Tercer informe había indicado que la Corte continuaría su trabajo en 2018, esto no fue posible debido al cambio de dos tercios de los directivos de la Corte en 2018, por lo cual se decidió reanudar el trabajo en 2019. La Presidencia condujo la primera fase, y la Secretaría tomaría las riendas en ciertas áreas a partir de entonces. La Corte continuaría recopilando datos relevantes para los cuatro objetivos y, sobre esa base, continuaría evaluando si los indicadores seleccionados debían ajustarse aún más.

## 2. Presentación a cargo del representante de la Fiscalía.

12. El Sr. Michel de Smedt, Director de la División de Investigaciones de la Fiscalía recordó que la Fiscalía había incorporado su modelo de indicadores de rendimiento a su Plan Estratégico 2016-2018. Dicho plan contenía 14 indicadores, que reflejan cuatro áreas de rendimiento sobre las cuales la Fiscalía tiene suficiente control, a saber (1) resultados procesales, (2) excelencia operativa, (3) excelencia en la gestión, y (4) innovación y aprendizaje. Se realizó una revisión de los 14 indicadores de rendimiento originales como parte del nuevo proyecto de Plan Estratégico 2019-2021 de la Fiscalía, el cual redujo el número de indicadores de rendimiento a 11.

<sup>4</sup> [https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/sessions/documentation/15th-session/Pages/ASP15-Plenary.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/sessions/documentation/15th-session/Pages/ASP15-Plenary.aspx)  
ICC-ASP/12/Res.5, anexo I, párrafo 9 c) y d.

<sup>6</sup> Retiro sobre el fortalecimiento de los procedimientos en la Corte Penal Internacional, Glion, Suiza, 3 a 5 de septiembre de 2014.

<sup>7</sup> ICC-ASP/14/Res.4, anexo I, párr. 8.

13. Explicó los tres tipos de indicadores<sup>8</sup>, y los tres principios relevantes que se aplican al uso de indicadores de rendimiento<sup>9</sup>. Los indicadores de rendimiento se aplicarían por medio de una medición trimestral mediante el uso de un panel de rendimiento; una herramienta práctica para que los directivos de la Fiscalía evalúen las acciones en curso y las mejoras necesarias; por ejemplo, evaluar el cumplimiento de las normas de calidad; evaluar el rendimiento desde la perspectiva de la gestión; y evaluar la gestión del presupuesto del programa. Estos indicadores tienen como finalidad proporcionar una evaluación general del estado de la implementación.

14. Además, describió las acciones que se están llevando a cabo para alinear los indicadores de rendimiento con el presupuesto del programa y el Plan Estratégico; por ejemplo, todas las divisiones y secciones presentaron sus objetivos presupuestarios basados en los planes provisionales de toda la Corte y de la Fiscalía; mapeo de los vínculos entre los objetivos de la Corte y de la Fiscalía, para asegurar que se hayan abarcado todos; incorporación de actualizaciones sobre los indicadores de rendimiento.

15. Con respecto a los avances futuros, la Fiscalía realizaría investigaciones sobre cómo ampliar la medición del impacto; por ejemplo, cómo los objetivos pueden hacerse más tangibles; trabajar con los Estados Partes para obtener una mejor comprensión de cómo las fiscalías nacionales trabajaron y vincularon los Planes Estratégicos, los objetivos, los presupuestos y los indicadores; y, con respecto a los informes externos, comunicaría anualmente el resultado de la implementación de los indicadores de rendimiento.

16. Con respecto a la coordinación con otros órganos, los órganos compartirían experiencias y desarrollarían otros indicadores comunes, por ejemplo, el bienestar del personal; actualizarían el ciclo de planificación estratégica, asegurando que en 2020 los ciclos de todos los planes estén alineados.

### 3. Presentación del representante de la Secretaría.

17. El representante de la Secretaría, Sr. Juan Antonio Escudero, indicó que el Plan Estratégico de toda la Corte se refería a tres categorías de objetivos: objetivos de rendimiento judicial y fiscal; objetivos de cooperación y complementariedad; y objetivos de rendimiento organizacional. También recordó que en ocasiones existe una cantidad limitada de datos, así como diferencias entre órganos de la Corte, al aplicar los indicadores de rendimiento al trabajo de la Corte. Para medir los indicadores, fue necesario centrarse en los datos y los hechos. Señaló que, por primera vez, había tres planes estratégicos que cubrían el mismo período. El objetivo común de los tres órganos era trabajar juntos para armonizar los diferentes enfoques y medir con éxito la implementación de los objetivos en los planes respectivos. El Registro alinearía sus objetivos con los objetivos de toda la Corte.

18. El representante de la Secretaría indicó que era un trabajo en curso y, en el cronograma propuesto para la implementación, algunas actividades relacionadas con los indicadores de rendimiento se realizarían durante el segundo año del plan. El Registro dio importancia a los datos de rendimiento, y el Plan Estratégico se refirió a dos conjuntos de datos: Datos a nivel de la corte, que revivirían el informe de la Corte sobre los indicadores de rendimiento, y un conjunto de datos para los servicios proporcionados por la Secretaría. Los datos se agruparían de acuerdo con las tres Divisiones al interior de la Secretaría. La Secretaría publicaría un informe anual de rendimiento que incluiría todos los datos y el análisis de estos. Además, se revisarían y actualizarían los indicadores de rendimiento según sea necesario, como parte del proceso de planificación estratégica.

19. Los indicadores de rendimiento y de carga de trabajo identificados en el Tercer Informe para la Corte sobre indicadores de rendimiento se organizaron en torno a cuatro objetivos identificados en el retiro de Gilon, a saber (1) los procedimientos de la Corte son expeditos, justos y transparentes en cada etapa; (2) la dirección y la administración de la Corte son efectivas; (3) la Corte garantiza la seguridad adecuada para su trabajo, incluida la

<sup>8</sup> 1) Indicadores de rendimiento reales (indicadores estratégicos e indicadores operativos); 2) factores críticos de éxito, que tienen impacto en los resultados (cooperación, seguridad, recursos); y 3) indicadores de carga de trabajo.

<sup>9</sup> 1) La medición del rendimiento se aplica a los elementos sobre los que tiene control suficiente; 2) Números, es decir, los indicadores están cuantificados; pero no todo lo que cuenta se puede medir, y no se todo lo que se puede medir cuenta, por ejemplo, la evolución de la tasa de condenas, duración de la investigación, número promedio de páginas por declaración); y 3) ser selectivo en la identificación de indicadores de rendimiento.

protección de quienes corren riesgo debido a su trabajo con la Corte; y (4) las víctimas tienen acceso a la corte<sup>10</sup>.

20. En el futuro, la Secretaría buscaría adaptar los objetivos de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico de la Secretaría. Mucho trabajo se había realizado en 2017 bajo la dirección del ex presidente de la Corte<sup>11</sup> como se refleja en el Tercer informe, y la Secretaría buscaría mejorar y fortalecer aún más este trabajo. En coordinación con la Presidencia actual, la Secretaría produciría un informe más conciso y fácil de leer.

## B. Participación de las víctimas

21. En su reunión del 17 de octubre de 2019, el Grupo de Estudio recordó su trabajo anterior relacionado con las víctimas, incluido el seminario de 2018 sobre la participación de las víctimas y el debate plenario en la decimoséptima sesión titulado “Logros y desafíos con respecto a la participación y representación legal de las víctimas 20 años después de la adopción del Estatuto de Roma<sup>12</sup>,” ambos organizados por los coordinadores del Grupo I para 2018 (Aumento de la eficiencia del proceso penal).

22. El Grupo de Estudio también recordó el mandato separado de la Asamblea relacionado con las víctimas<sup>13</sup>, que también fue relevante para el trabajo del Grupo de Estudio:

*“Recuerda el compromiso previo de la Corte de examinar su Estrategia Actualizada en relación con las víctimas una vez que finalice cada ciclo judicial<sup>14</sup>, y por lo tanto solicita que la Corte presente una estrategia actualizada, incluidos objetivos medibles y con plazos definidos, a la Asamblea en su decimotavo período de sesiones.”*

23. Además, el Grupo de Estudio señaló que los asuntos relacionados con las víctimas se habían incluido en los respectivos Planes Estratégicos de la Corte,<sup>15</sup> así como en la “Matriz sobre posibles áreas de fortalecimiento de la Corte y el Sistema del Estatuto de Roma”, preparada por la Presidencia de la Asamblea después del retiro de la Mesa del 13 de junio de 2019.

24. El Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Corte se refirió a la Estrategia Actualizada de la Corte en Relación con las Víctimas (2012)<sup>16</sup> y señaló que la preparación de ese plan revisado había requerido consultas para reunir varios intereses sobre la participación de las víctimas. Entretanto, las Salas habían estado tomando decisiones, por ejemplo, sobre las solicitudes de las víctimas y el procesamiento de estas, que se reflejan en el Manual de Prácticas de las Salas. Los jueces buscaban garantizar que los procesos avanzaran, el Fondo Fiduciario para las Víctimas estaba trabajando bajo su mandato separado en asuntos relacionados con las víctimas y las Salas habían emitido órdenes de reparación.

25. Señaló que los respectivos Planes Estratégicos respectivos de la Corte, la Oficina del Fiscal y la Secretaría hacían referencia a las víctimas, por ejemplo, con respecto a la protección y el bienestar; participación; y comunicación y gestión de expectativas. El Secretario buscaría preparar, junto con la Sección de Participación y Reparación de Víctimas, y en consulta con los otros órganos de la Corte, una estrategia actualizada, que incluye objetivos medibles y con plazos definidos.

### Sesión informativa sobre el retiro de los jueces

26. También en la reunión del 17 de octubre, el grupo de trabajo recibió una sesión informativa del Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Corte sobre el retiro de los jueces, celebrado los días 3 y 4 de octubre. El objetivo del retiro era permitir a los jueces mantener un intercambio privado sobre temas relacionados con la eficiencia y el funcionamiento de las

<sup>10</sup>Párr. 2.

<sup>11</sup> Juez Silvia Fernández de Gurmendi.

<sup>12</sup> Sra. Erica Lucero (Argentina) y Sr. Philip Dixon (Reino Unido).

<sup>13</sup>ICC-ASP/15/Res.5, párr. 110.

<sup>14</sup>ICC-ASP/13/Res.4, párr. 1.

<sup>15</sup> Los Planes Estratégicos de la Corte, de la Fiscalía y de la Secretaría, con fecha, respectivamente, de 17 de julio, 22 de julio y 17 de julio de 2019.

<sup>16</sup> ICC-ASP/11/38, de fecha 5 de noviembre de 2012.

actividades judiciales, sin incluir el trabajo de las Salas, que son independientes. Los jueces consideraron tres cuestiones: a) las directrices de las Salas de Primera Instancia sobre la redacción y estructura de las sentencias; b) plazos para fallos judiciales clave; y c) gestionar las transiciones en la judicatura.

27. El jefe de gabinete de la Corte indicó que después de la revisión técnica, las directrices sobre la redacción y estructura de las sentencias y los plazos acordados para los fallos judiciales clave se incorporarán en el Manual de Práctica de las Salas.

28. Sobre la gestión de las transiciones en la judicatura, el Jefe de Gabinete informó a la reunión que la Corte trazarán la situación del trabajo de los Jueces y emitirá un informe sobre cómo la Presidencia asigna a los Jueces y por qué en algunos casos ha surgido la necesidad de extensión. Indicó que el propósito del informe será delinear la situación, pero que la Corte proporcionará recomendaciones siempre que sea posible.

### III. El camino a seguir

29. Con respecto al camino a seguir para el Grupo de Estudio, los coordinadores señalaron que la Matriz que los grupos de trabajo de la Oficina estaban considerando, contenía una sección sobre “Gobernanza, gestión y liderazgo,” que abarcaba una amplia gama de temas, incluida cultura de la gestión y de la gobernanza; gobernanza y liderazgo unificados; recursos humanos cualitativos y cuantitativos adecuados; establecimiento de un defensor del pueblo / procedimientos internos de quejas y reclamos. El borrador de los Términos de Referencia para la Revisión de Expertos Independientes también establece los perfiles de expertos para los tres grupos en el anexo I. En el anexo II, establece la lista de cuestiones legales y técnicas que se cubrirán en cada grupo. Ambos anexos se refieren al Grupo I, Gobernanza.

30. Los coordinadores señalaron que el trabajo futuro del Grupo de Estudio podría, por lo tanto, referirse a los temas de gobernanza que han de tratar expertos independientes en el futuro, y sería necesario evitar la duplicación.

### IV. Recomendaciones

31. El Grupo de Estudio somete, a través de la Mesa, a la consideración de la Asamblea las siguientes recomendaciones:

#### A. Para su inclusión en la resolución general:

*La Asamblea de los Estados Partes,*

1. *Acoge con satisfacción* la continuación del diálogo estructurado entre los Estados Partes y la Corte con miras a fortalecer el marco institucional del sistema del Estatuto de Roma y aumentar la eficiencia y la efectividad de la Corte al tiempo que se preserva su plena independencia judicial;
2. *Toma nota* del informe de la Mesa concerniente al Grupo de Estudio sobre Gobernanza<sup>17</sup>;
3. *Prorroga* un año más el mandato del Grupo de Estudio, establecido por la resolución ICC-ASP/9/Res.2 y renovado por las resoluciones ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.8, ICC-ASP/12/Res.8, ICC-ASP/13/Res.5, ICC-ASP/14/Res.4, ICC-ASP/15/Res.5, ICC ASP/16/Res.6 e ICC-ASP/17/Res.5;
4. *Alienta* a la Corte a que prosiga en 2020 su labor sobre la elaboración de una práctica común, en particular en lo relativo a la participación de las víctimas;
5. *Exhorta* a los Estados Partes a que sigan analizando las propuestas de enmienda del Grupo de trabajo sobre Experiencias Adquiridas, según se requiera;
6. *Celebra* la continuación de la labor de la Corte sobre el tema de los indicadores de rendimiento, que son un importante instrumento para desempeñar sus funciones;

<sup>17</sup> ICC-ASP/18/27..

7. *Expresa* el deseo de la Asamblea de continuar un diálogo activo con la Corte en torno a la cuestión, teniendo presente que la Corte ha de aplicar su metodología prevista para lograr unos resultados que puedan sentar las bases para una continuación del diálogo;

8. *Toma nota* de la “Matriz sobre posibles áreas de fortalecimiento de la Corte y el Sistema del Estatuto de Roma,” de fecha 11 de octubre de 2019, preparada por la Presidencia de la Asamblea, así como los Términos de Referencia para la Revisión de Expertos Independientes, y *toma nota* de que el Grupo de Estudio pueda considerar algunos temas señalados bajo el título “Gobernanza;”

## **B. Para su inclusión en los mandatos adjuntos a la resolución general:**

Con respecto al **Grupo de Estudio sobre Gobernanza,**

(a) *invita* a la Corte a continuar su participación en el diálogo estructurado entre los Estados Partes y la Corte con miras a fortalecer el marco institucional del sistema del Estatuto de Roma y aumentar la eficiencia y la efectividad de la Corte al tiempo que se preserva su plena independencia judicial;

(b) *solicita* al Grupo de Estudio continuar el diálogo con la Corte sobre indicadores de rendimiento;

(c) *exhorta* a la corte a seguir compartiendo con el Grupo de Estudio cualquier actualización sobre el desarrollo de indicadores cualitativos y cuantitativos;

(d) *invita* a la Corte a supervisar el uso de intermediarios a través de su Grupo de Trabajo sobre Intermediarios con miras a salvaguardar la integridad del proceso judicial y los derechos de los acusados; y

(e) *solicita* que la Corte informe a los Estados Partes, cuando corresponda, sobre acontecimientos importantes relacionados con el uso de intermediarios, que puedan requerir que la Corte modifique las Directrices;

(f) *invita* al Grupo de Estudio a considerar los siguientes temas enumerados en la Matriz, teniendo en cuenta el trabajo del Grupo de Expertos Independientes, e informar al respecto al decimonoveno período de sesiones de la Asamblea:

- (i) 1.4 Elección del Secretario;
- (ii) 1.8. Indicadores de rendimiento
- (iii) 1.13. Procedimiento para enmendar las Reglas de Procedimiento y Prueba; y
- (iv) 2.9. Gestión de transiciones en la judicatura.